



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 21 de Mayo del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 020-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 20 de mayo del 2019; emitido por la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de La Mar, sobre la aprobación bajo acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto: "RENOVACIÓN DE PISTA, LAVADERO, COBERTURA, CRUCE A DESNIVEL Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(A) CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con Código Único N° 2447751, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el literal d, numeral 6.1 del artículo 6°, del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo 102-2007-EF, modificado por el Decreto Supremo 038-2009-EF, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables; así mismo en su numeral 12.1 del artículo 12°, establece que la Fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, de acuerdo al anexo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el expediente técnico de obra es "el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, conforme a lo señalado en el inciso 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa indica que: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";

Que, mediante el Informe N° 020-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 20 de mayo del 2019; emitido por la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de La Mar (CREAEET), que luego de haber realizado su respectiva evaluación, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE PISTA, LAVADERO, COBERTURA, CRUCE A DESNIVEL Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(A) CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con Código Único N° 2447751,



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 21 de Mayo del 2019.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “**RENOVACIÓN DE PISTA, LAVADERO, COBERTURA, CRUCE A DESNIVEL Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(A) CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO**” con Código Único N° 2447751; cuya ejecución será por Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto ascendiente a la suma de S/. 182,400.14 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de 2 meses, equivalentes a 60 días calendarios, según detalle de la estructura presupuestal:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	139,600.58
GASTOS GENERALES (17.514%CD)	24,449.40
GASTOS DE SUPERVISIÓN (8.847%CD)	12,350.16
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (4,298%CD)	6,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	182,400.14

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y a las demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

